

DECRETO N° 01281

Padre las Casas,

24 MAYO 2011

VISTOS:

- vehículos Municipales.
- 1.-El Decreto Ley N° 799 de 1974, que rige el uso de
 - 2.-La Ley N°19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
 - 3.-El D.F.L. N° 1-19-391 de fecha 1996, que establece la instalación de la Municipalidad de Padre las Casas.
 - 4.-Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N° 009, de fecha 08.01.2009 que delega la facultad de firmar al Administrador bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" al Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de asignar a un funcionario la responsabilidad del uso y estado de cada vehículo municipal.
- 2.-Que según lo dispuesto en el Decreto Ley N°799/74 cada conductor es responsable del mantenimiento oportuno del vehículo, su aseo y registro diario en bitácora respectiva, así como del uso debido del mismo.

DECRETO:

- 1.-Designese, como vehículo de uso del Departamento de Servicio a la Comunidad la camioneta marca Mazda modelo B2500, año 1998 placa patente SR 19-10.
- 2.-Destínese, al conductor Sr. Luis Soto Toloza, como conductor de la camioneta marca Mazda modelo B2500 del Departamento de Servicio a la Comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/LPT/gma

Distribución:

- Administración Municipal
- Dpto Serv. A la Comunidad
- Bodega Municipal.
- Oficina de Partes.



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL